

AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE
INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.A.
SOBRE CIE AUTOMOTIVE, S.A.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 6 de julio de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición dirigida al 100% de las acciones que componen el capital social de la entidad CIE Automotive, S.A. a un precio por acción de 13,50 euros, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A. el día 6 de junio de 2005, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 4 de julio de 2005. De la oferta se excluyen 15.277.128 acciones, equivalentes al 67% del capital social que han sido inmovilizadas por sus respectivos titulares con el detalle que figura en el folleto explicativo y, en consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 7.522.872 acciones representativas del 33% del capital social de CIE Automotive, S.A.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, en el supuesto de que no se levante la suspensión de la operación de concentración que ha sido notificada por Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A. con fecha 10 de junio de 2005 al Servicio de Defensa de la Competencia, no se publicarán los anuncios previstos en el artículo 18 del mencionado Real Decreto ni comenzará el plazo de aceptación en tanto no recaiga la autorización expresa o tácita de la Administración.”

Madrid, 6 de julio de 2005